

## PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la Compañía INNERWORKINGS LATIN AMERICA, S.L., debidamente constituida al amparo de las leyes de España y legalmente representada por el señor **Don Gerard Garcia-Gassull Rovira**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Plaza Catalunya, 20, 9º Piso, 08002, Barcelona, España, en calidad de persona física representante de la sociedad AMICORP DE ESPAÑA, SL, sociedad que es administrador único de INNERWORKINGS LATIN AMERICA, SL (anteriormente denominada Lembach Investments, SL) constituida y existente de acuerdo a las leyes del Reino de España, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer en fecha 26 de noviembre de 2010, quedando anotada bajo el número 3689 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el 2265, Folio 122, Hoja B 406332, y con Número de Identificación Fiscal (NIF) 381, (en lo sucesivo la "Sociedad") quien otorga a favor del señor **José Luis o Sacoto**, con documento de identificación Ecuatoriano No. 1709491722 y iado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, **Poder Especial** amplio y te cual en Derecho se requiere para que en nombre y representación de la d, pueda ejercitar las siguientes facultades:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de INNERWORKINGS LATIN AMERICA, SL., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro oficial No. 312 del 12 de septiembre de 2014.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra INNERWORKINGS LATIN AMERICA, S.L.
- 3 Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los accionistas de INNERWORKINGS LATIN AMERICA, S.L.

El Apoderado no podrá exceder los límites de sus facultades. Los actos cumplidos más allá de dichas facultades solo obligarán al apoderado, salvo que el Poderdante los ratifique. De cualquier forma toda actuación que realice el apoderado deberá ser comunicada al poderdante.

Asimismo, el apoderado aceptando y actuando de acuerdo con el cargo conferido mediante el presente documento, acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación, reclamo, costo o expensa y acuerda rembolsar las mismas (incluyendo costos legales y gastos) que el FIRMANTE sufra o tenga que incurrir como resultado de la ejecución de los actos autorizados en este Poder o como consecuencia de la ejecución que del mismo realice el apoderado.

El apoderado deberá informar al FIRMANTE con toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales entren o realicen como resultado del presente Poder, y

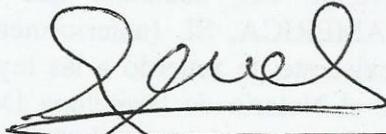


Dra. Paola Andrade Torres

deberá remitir copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder al FIRMANTE.

Sujeto a los derechos de la Sociedad de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expirará el 5 de Enero de 2018, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por el apoderado mencionado antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

En Barcelona, España, a los 5 días del mes de Enero de 2017.



Administrador unico  
AMICORP DE ESPAÑA, SL  
Representado por Don Gerard Garcia-Gassull Rovira



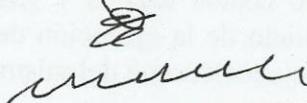
Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que considero legítima la firma estampada al pie de dicho documento privado "PODER ESPECIAL" que antecede de:

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA provisto de DNI n° 33.918.245-F, actuando como persona física representante de la sociedad mercantil AMICORP DE ESPAÑA, SL (Sociedad Unipersonal), Administradora única de la sociedad "INNERWORKINGS LATIN AMERICA, SL" (Sociedad Unipersonal), por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí, el día 10/01/2017 y bajo el número 53 de protocolo.

Libro Indicador número 23.

Barcelona, a diez de Enero de dos mil diecisiete.



DJ6471244



11/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Vicente Pons Llácer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Gerard García-Gassull Rovira, en documento de poder, en representación de INNERWORKINGS LATIN AMERICA, S.L.U., conforme Acta número 53/2017, de 10 de enero de 2017.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Vicente Pons Llácer has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 18/01/2017 the / le
<b>7. por</b> Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2017/001856 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



*[Handwritten Signature]*  
Javier Martínez Lehmann, Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:U1Kf-9RYi-gU9t-3FM3



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:U1Kf-9RYi-gU9t-3FM3

Dra. Paola Andrade Torres

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:U1Kf-9RYi-gU9t-3FM3

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

07 FEB. 2017

DR. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA PHOENIXESIMA

